

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

GRÍÑÓN

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Griñón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CONT 13/2015.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.grinon.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: gestión de servicio público.
 - b) Descripción: gestión del servicio público del cementerio municipal musulmán en Griñón.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 98371110-8, “Servicios de Cementerios”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 2.202.994,56 euros, IVA excluido, de acuerdo con el estudio económico-financiero y de viabilidad que consta en el expediente.
5. Presupuesto base de licitación: el canon anual, mejorable al alza, a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario se fija en un 5 por 100 sobre el total de las tarifas y precios públicos cobrados por la ocupación de sepulturas y similares y prestación de los restantes servicios en el cementerio municipal musulmán.
6. Adjudicación y formalización:
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de febrero de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de febrero de 2016.
 - c) Contratista: “Promotora de Cementerios, Necrópolis y Sacramentales, Sociedad Limitada” (“Procenesa, Sociedad Limitada”).
 - d) Importe de adjudicación: el canon anual a abonar por el concesionario es del 10 por 100 sobre el total de las tarifas y precios públicos cobrados por la ocupación de sepulturas y similares y prestación de los restantes servicios en el cementerio municipal musulmán.

El contratista se retribuye con las tarifas a abonar por los usuarios de los servicios que son las siguientes, de acuerdo con la reducción ofertada por el contratista sobre las tarifas máximas establecidas en los pliegos:

- Inhumación de un cuerpo en una sepultura: 1.860,00 euros, IVA incluido.
- Inhumación de un cuerpo en 1/6 parte de una sepultura: 550,00 euros, IVA incluido.
- Sepultura de cuatro cuerpos veinte años: 2.700,00 euros, IVA incluido.
- Inhumación: 400,00 euros, IVA incluido.
- Reducción: 400,00 euros, IVA incluido.
- Exhumación: 400,00 euros, IVA incluido.
- Tramitación de expedientes: 90,00 euros, IVA incluido.
- Traslado dentro del cementerio: 90,00 euros, IVA incluido.
- Utilización de sala de lavado y preparación: 120,00 euros, IVA incluido.

- e) Plazo de duración: veinte años, sin posibilidad de prórroga.

En Griñón, a 22 de febrero de 2016.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(02/6.763/16)

